



**COLEGIO  
MARIA  
MONTESSORI**  
Piura 1975

We prepare for

**Cambridge**

English Qualifications<sup>®</sup>

# **PLAN DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR**

## **2021**

## **“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

### **PLAN DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR**

#### **IEP MONTESSORI.**

##### **I. DATOS INFORMATIVOS:**

1.1 Unidad de Gestión Educativa Local:	Piura
1.2 Directora:	Cecilia Trelles de Aragón
1.3 Responsables de convivencia:	Cecilia Garrido Garavito. (Coordinadora de Inicial) Sharon Vegas Torres (Psicóloga - Primaria) Regina Castagnino (Coordinadora de tutoría)
1.4 Coordinador de nivel:	Cecilia Garrido Carolina Arbulú Castellanos Shirley Morante Albines
1.5 Coordinadora de TOE:	Regina Castagnino Calderón
1.6 Periodo:	Marzo a diciembre del 2021

##### **II. FINALIDAD:**

Tiene como finalidad promover y sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la importancia de la sana convivencia, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

##### **III. JUSTIFICACIÓN**

El acoso entre estudiantes, más conocido como Bullying, es una forma de violencia presente en muchas instituciones educativas de nuestro país desde hace mucho tiempo. Este fenómeno se ha convertido en una preocupación para la comunidad debido a los niveles alcanzados. En el año 2020 enfrentamos una dura crisis sanitaria, cambiando nuestra cotidianidad, las escuelas quedaron vacías y nos adentramos a la aventura de la educación virtual.

El manejo de las TIC, tomó un rol trascendental en el ámbito educativo, proporcionándonos una diversidad de herramientas para hacer posible la educación on line, permitiendo el dinamismo de la educación.

Pero, también fue una puerta a la libre disposición de los recursos virtuales, pasando los estudiantes un mayor número de horas expuestos a este entorno virtual.

Aquí radica la importancia, de reeducar a nuestros estudiantes en el uso correcto de estas herramientas, recursos, aplicaciones, etc. Dado que hoy con la coyuntura en la que vivimos no podemos aislar de la vida y cotidianidad de los estudiantes.

El reemplazo de las clases presenciales por las virtuales ha llevado a los niños a recurrir más seguido a las plataformas digitales y los expone a este tipo de maltrato.

Doreen Bogdan-Martin, directora de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, sostuvo que muchos niños han tenido que ingresar a ese mundo sin las habilidades necesarias para protegerse del acoso cibernético.

Para prevenir esta problemática, se sugiere trabajar alianzas entre las familias y los colegios a enseñar a sus hijos y estudiantes a proteger su privacidad y dialogar con ellos sobre este riesgo, así como limitar su uso de redes sociales y advertirles de la importancia de pensar antes de publicar una foto o una imagen.

Es importante que los padres se involucren en la alfabetización digital, y que instalen antivirus certificados, control parental y filtros de contenido adulto en todos los dispositivos empleados por los menores en casa. El monitoreo periódico del contenido visto por los hijos (unas 2 o 3 veces por semana).

En ese sentido, la necesidad de contar con un plan de acción que permita su identificación, prevención y atención es fundamental para mitigarlo y erradicarlo de las escuelas y de todos los espacios educativos, coadyuvando, de ese modo, a la institucionalización de climas escolares saludables y positivos para el logro de los aprendizajes.

Nuestra institución no es ajena a esta problemática por ello estamos comprometidos en la protección y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescente y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

Nuestra institución considera que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada Convivencia en la escuela y en las aulas virtuales, como un componente necesario

para transformar positivamente la educación y favorecer el logro de un aprendizaje significativo.

Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para beneficiar el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad. Asimismo, consideramos importante la implementación de prácticas y estrategias que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos para mejorar la educación y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo General:

Promover en la institución educativa **MARÍA MONTESSORI** del ámbito de la UGEL PIURA la sana convivencia y cultura de paz que permita mejorar las condiciones para el aprendizaje de nuestros estudiantes, instituyendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que trasgredan los derechos de los estudiantes. Así mismo interiorizar la puesta en práctica de las normas de convivencia las cuales desarrollarán un clima favorable en el entorno de nuestros estudiantes.

##### 4.2. Objetivos Específicos

(Funciones del Equipo responsable de la Convivencia Democrática)

- 4.2.1. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719, “LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS” y el Decreto Supremo N° 010-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719.
- 4.2.2. Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- 4.2.3. Promover la incorporación de la Tutoría y Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la IE.

- 4.2.4. Desarrollar sesiones de intervención y prevención que permitan promover en las estudiantes prácticas que sean favorables a la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 4.2.5. Elaborar e incluir en el Reglamento Interno de la IE en forma consensuada de acuerdo a las normas vigentes, los protocolos a seguir en casos de violencia entre los escolares, difundirlo y velar por su fiel cumplimiento.
- 4.2.6. Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso, confiable y seguro.
- 4.2.7. Velar por el soporte emocional y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
- 4.2.8. Promover acciones que fortalezcan el clima institucional y las relaciones interpersonales respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa.
- 4.2.9. Impartir temas que aborden la sana convivencia aportando mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría tanto en el nivel Primario como en el nivel Secundario de la IE.
- 4.2.10. Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de incidencias de la IE.
- 4.2.11. Consolidar información existente en los cuadernos y fichas de conducta de los tutores para la elaboración de las estadísticas correspondientes. (Este apartado lo estableceremos según el formato que usemos).
- 4.2.12. Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- 4.2.13. Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones correspondientes y realizar el seguimiento.
- 4.2.14. Informar, cuando sucedan dichos actos, por escrito al director acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes.

## V. BASES LEGALES:

- Convención Universal de los Derechos del Niño.
- Constitución Política del Perú.
- Código del Niño y el Adolescente Ley 27337.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de Sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 051-2016-MINEDU, Modifican Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, aprobadas por R.M. N° 572-2015-MINEDU.

## VI. METODOLOGÍA

Se abordarán teniendo en cuenta las siguientes áreas:

- **Área de prevención**, la cual contempla e incorpora el apoyo y la participación de los aliados estratégicos de la institución educativa.
- **Área de diagnóstico**: acompañamiento y entrevistas dirigidas a directivos, docentes, auxiliares estudiantes, padres de familia y personal administrativo de la institución educativa.

- **Área de intervención inmediata** en situaciones de vulneración y riesgo a los estudiantes.

## **ESTRATEGIAS**

### **6.1. Técnicas para el desarrollo de la Tutoría y Convivencia Democrática.**

- La escucha activa.
- La observación selectiva
- División de todo en partes
- Interrelación de las partes
- Recuperación de los saberes previos
- Conflicto cognitivo
- Metacognición

### **6.2. Dinámicas Grupales para la Tutoría y Convivencia Democrática.**

- Expresión mediante el arte.
- Análisis y reflexión.
- Aprendizaje cooperativo
- Auto evaluación.
- Sociodrama o juego de roles
- Arte terapia

### **6.3. Instrumentos sugeridos para ser Utilizadas en el Trabajo Individual y/o grupal.**

- Ficha acumulativa personal.
- Entrevista con el estudiante.
- Encuestas.
- Anecdotario.
- Lista de cotejo.
- Ficha de derivación.
- Materiales realizados por los estudiantes

## VII. METAS

### 7.1. METAS DE ATENCIÓN:

Población Beneficiaria	Metas programadas	Metas ejecutadas
Estudiantes	Inicial, primaria y secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres</li> <li>• Orientación</li> <li>• Difusión del material informativo</li> <li>• Conferencias con especialistas renombrados.</li> <li>• Implementación de espacios de compartir virtual.</li> </ul>
Personal Docente	51	
Padres de familia	Total de padres de familia.	

## VIII. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Los procedimientos y las medidas correctivas, las cuales permitirán atender situaciones de violencia y acoso entre nuestros estudiantes, se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de nuestra institución y respetar los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, Constitución Política del Perú y el Código del Niño y el Adolescente. Para ello se considerarán los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, capítulo V, De los Procedimientos y la Medidas Correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.

Se prohíbe que las medidas *CORRECTIVAS CONTENGAN ACTOS DE VIOLENCIA, TRATO CRUEL, INCLUIDOS LOS CASTIGOS FÍSICOS Y HUMILLANTES*, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.



## 8.1. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.

### 8.1.1. PREVENCIÓN. -

Teniendo en cuenta la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de “Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes”, se transcribe las siguientes recomendaciones a cerca de las estrategias de prevención que favorezcan la Convivencia Democrática a nivel de la institución educativa y del aula.

#### a) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. -

- Expresar con claridad en los instrumentos de gestión, los objetivos y acciones que incentiven la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Capacitar a los docentes en temas que tengan que ver con: cultura de paz, convivencia democrática y solución de conflictos.
- Elaborar y difundir a los integrantes de la comunidad educativa las normas de convivencia de manera consensuada y velar por su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles al diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, teniendo una actitud vigilante.
- Identificar como espacios comunes de convivencia democrática: aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros. (Educación presencial).
- De darse en un entorno virtual, se deben reforzar las medidas de seguridad en la plataforma zoom, así como también orientar a los padres en las medidas de prevención, uso correcto y acompañamiento en el uso de las TIC.

- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa comunicar de manera oportuna y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como, por ejemplo, a través de un correo de denuncias (entorno virtual) o buzones informativos implantados dentro de la Institución.
- Mantener el diálogo y las alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, con el fin de tener su apoyo en los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

**b) EN EL AULA. -**

El docente es el principal mediador que promueve el respeto a las diferencias entre los estudiantes promoviendo actitudes solidarias, tolerantes y de ayuda mutua, llevándolos a la reflexión sobre las consecuencias de sus actos, reconociendo la importancia de cumplir las normas de convivencia para lograr una sana convivencia en el aula.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para cada uno de los niveles académicos son las siguientes:

**PRIMARIA:**

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Fortalecer las habilidades sociales para mantener una buena relación de amistad y compañerismo basada en el respeto mutuo.
- Identificar a los niños que no se integren al grupo, e implantar actividades que fortalezcan sus habilidades sociales.

- Dar a conocer a los estudiantes los diferentes medios para que comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.

#### SECUNDARIA. -

- Desarrollar la tolerancia a las diferencias de los demás, habilidades sociales, autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo - clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato y ubicarlas en un lugar visible.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.

#### **8.1.2. INTERVENCIÓN.** -

Se considera como acoso escolar cuando un alumno recibe un **continuo y deliberado** maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es importante tener clara la diferencia entre acoso y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas. La intervención involucra identificar una

posible situación de acoso entre estudiantes. Si esta es detectada a tiempo, la intervención será más eficaz, atenuando el daño causado al estudiante agredido. La primera técnica a tener en cuenta para detectar estos casos será la observación de los estudiantes dentro del aula, tiempos libres y en horas de recreo.

Además, debemos considerar la definición y el alcance del ciberbullying por propia definición se lleva a cabo por medio de las TIC, lo que implica que puede ser ejercido, padecido y presenciado desde cualquier lugar y en cualquier momento. El hecho de que el ciberbullying se desarrolle on-line o usando el teléfono móvil con lleva una invasión del espacio personal de la víctima, incluido el hogar. Es un problema que impregna todos los ámbitos de nuestra vida y de nuestra convivencia. A esta característica que alude al alcance del ciberbullying es a lo que se conoce como 24/7, que hace referencia a que el potencial de agresión o victimización es de 24 horas los 7 días a la semana.

**Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar** se debe tener en cuenta los siguientes criterios básicos:

- Existe la intención de hacer daño
- Repite reiteradamente las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el equipo responsable busca orientar al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar para que se recoja información precisa y al mismo tiempo dará estrategias para orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, todo ello hará que se realice una intervención eficaz. En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	<b>MEDIDA</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
<b>VÍCTIMA</b>	<p><b>Apoyo y medidas de protección.</b> La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasó. Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente.</p>	<p>Director Equipo de convivencia Democrática</p>
	<p><b>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</b> Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos salidas y en todas las actividades internas. <b>Acompañamiento y supervisión por parte de los padres en el uso de las redes sociales.</b></p>	<p>Director Subdirector Coordinadores Profesores/Orientadores Padres de familia</p>
	<p><b>Entrevista.</b> Con la mayor discreción posible, en un lugar reservado. Es probable que haya recibido amenazas de agresiones mayores si cuento lo sucedido. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardará una especial afinidad.</p>	<p>Profesores responsables y/o psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática</p>
	<p><b>Comunicación a los padres de familia.</b> Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p>	<p>Profesores responsables y/o psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática</p>
	<p><b>Cambio de aula.</b> Solo como último recurso que acuerde el consejo de Disciplina, y estando acorde con el reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p>	<p>Director Coordinación de tutoría</p>
	<p><b>Comunicación a entidades públicas de protección de menores.</b> Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional al ser seriamente amenazado. En esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a ley.</p>	<p>Director</p>
	<b>AGRESOR/ES</b>	<p><b>Fomentar la reparación del daño cometido.</b> Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p>
<p><b>Entrevista.</b> Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/ los agresores. La entrevista la realizan los profesores responsables y / o con la psicóloga designada para estos casos con la que guardará una especial confidencialidad.</p>		<p>Profesores responsables y/o Psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática</p>

	Si son varios se aconseja mantener las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.	
	<b>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</b> A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.	Equipo de la Convivencia Democrática
	<b>Medidas disciplinarias.</b> Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores. <b>Orientación y consejería.</b>	Director Consejo de Disciplina Coordinador de Tutoría
	<b>Cambio de aula.</b> Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a	Director Consejo de Disciplina
<b>AULA</b>	<b>Información al aula.</b> Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.	Tutor/a Orientador/a
<b>PROFESORES</b>	<b>Información a los profesores.</b> La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar	Director Psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática
<b>PADRES DE FAMILIA</b>	<b>Información a los padres de familia.</b> Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.	Director Psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática
<b>EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA</b>	<b>Reunión para establecer acciones y medidas.</b> Notificado un caso procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la institución.	Equipo de la Convivencia Democrática

## IX. PROTOCOLO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

En toda situación de convivencia entre personas existirán distintas opiniones, formas de pensar y de actuar, creencias y maneras de resolver problemas, entre otras diferencias. Es por ello que se puede generar una discusión, la cual, de no ser manejada con asertividad en el momento apropiado, podría devenir en un conflicto entre pares. Es en esos momentos cuando el Departamento de Tutoría y Orientación Educativa junto con el Departamento de Psicología, se encargan de recibir a los alumnos si es que ellos presentaran algún problema. Estos departamentos hacen un seguimiento de los alumnos, según sea la necesidad.

### a. Primer nivel:

Solución asertiva		
Definición	Situación	Solución
Situaciones en las cuales los alumnos solucionan el problema por sí mismos.	Suceden cuando las personas reconocen y asumen sus responsabilidades, así como saben cuándo disculparse. De igual forma, implica saber aceptar las disculpas.	Se resuelven con rapidez gracias al uso de la comunicación asertiva entre los implicados.

**b. Segundo nivel:**

Dificultades en la dinámica social		
Definición	Situación	Solución
Situaciones habituales de discusión entre alumnos.	Suceden sin planificación ni intención de maltratar.	Se resuelven en el corto plazo a través de la asesoría a los alumnos implicados.

**c. Tercer nivel:**

Disputa escolar		
Definición	Situación	Solución
Situación de oposición entre dos o más personas que tiene una duración media.	También suceden sin planificación ni intención de maltratar.	Se resuelve a través del trabajo conjunto entre los alumnos, padres, profesores, psicólogos, etc.



d. Cuarto nivel:

Acoso Escolar		
Definición	Situación	Solución
Maltrato intencional y sistemático de una persona o grupo de personas hacia otra sobre la cual tienen poder y la persona no sabe cómo responder o defenderse.	Puede ser físico, psicológico y/o cibernético.	Se pone en práctica el protocolo para tratar el acoso escolar.

## X. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	INDICADORES
<p align="center"><b>Estrategia Diagnóstica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de una evaluación diagnóstica para conocer la problemática institucional.</li> <li>• Elaboración de informe detallado con el seguimiento respectivo durante el presente año escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Google drive</li> <li>• Plataforma EM Informes</li> </ul>
<p align="center"><b>Estrategia De Prevención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la incorporación de Tutoría y convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la I.E.</li> <li>• Difundir y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 2979 su reglamento y directiva en la Institución Educativa.</li> <li>• Promover el respeto a las normas de convivencia consensuadas para generar un clima armonioso.</li> <li>• Promover las relaciones interpersonales respetuosas en la comunidad educativa.</li> <li>• Desarrollar mecanismos alternativos de resolución de conflictos en las sesiones de Tutoría.</li> <li>• Promover y fortalecer la participación y cooperación de los padres de familia en la vida escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El director brindará las facilidades para el desarrollo de las diferentes actividades, así como apoyar al equipo de tutoría en la gestión de los lineamientos formales.</li> <li>• Dictar talleres de prevención para los estudiantes de la I.E.</li> <li>• Elaboración de informes de los casos identificados en las aulas y reportados en el cuaderno de incidencias y el registro anecdótico.</li> <li>• Asesoría especializada para la regulación de las normas de convivencia de la I.E.</li> <li>• Analizar y difundir el reglamento interno velando por su cumplimiento.</li> <li>• Elaboración de las normas de convivencia consensuadas.</li> <li>• Desarrollo de las conferencias con diferentes expertos en la materia.</li> <li>• Contribuir a la formación y capacitación de nuestros maestros, mediante talleres informativos.</li> <li>• Elaboración de sesiones de tutoría con temas relacionados al respeto de las diferencias, amistad y buen trato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicólogos</li> <li>• Tutores</li> <li>• Coordinación de estudios.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades de formación conjunta como: talleres, mañanas deportivas, concursos, entre otros.</li> <li>• <i>*Tener en cuenta la naturaleza de las actividades según la modalidad en la que se brinda la educación.</i></li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Estrategia de intervención inmediata en situaciones de vulneración al riesgo psicosocial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la atención oportuna y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor.</li> <li>• Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registros de incidencias de la I.E.</li> <li>• Elaborar un resumen con las incidencias conductuales registrados en los cuadernos de anecdotario, con la finalidad de tomar las medidas correspondientes para elaborar las estadísticas anuales.</li> <li>• Adoptar medidas de protección, contención y corrección frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes.</li> <li>• Derivar los casos que requieran atención especializada a las instituciones aliadas y realizar el respectivo seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección y atención de los estudiantes o demás agentes educativos que reciban o ejerzan algún tipo de maltrato, para su inmediata intervención y seguimiento a las instancias pertinentes para la derivación según corresponda.</li> <li>• Evaluación y seguimiento a través de los Especialistas acompañantes por redes educativas y los promotores de tutoría de la UGEL Piura. Entrega de un acta de recomendación al personal directivo de la I.E con los alcances de la labor desarrollada en la jornada.</li> </ul>	

## XI. Servicios:

Movilidad	.....	S/	100.00
Impresiones	.....	S/	300.00
Tipecos	.....	S/	200.00
Anillados	.....	S/	20.00
Materiales varios	.....	S/	100.00

**\* Las cifras monetarias citadas son REFERENCIALES**

### Presupuesto:

S/ 720.00.

### Financiamiento:

El presupuesto total asignado será financiado por la institución Educativa Beneficiaria.

## XII. EVALUACIÓN:

La evaluación de las actividades para alcanzar los objetivos propuestos será permanente, estará a cargo de la directora, coordinadora de tutores y TOE, de la Institución Educativa atendida, quienes considerarán todos los aspectos que tuvieron lugar antes, durante y después de cada actividad.

---

Cecilia Trelles de Aragón  
Directora de la I.E

---

Carolina Arbulú Castellanos  
Coordinadora de Nivel

---

Shirley Morante Albines  
Coordinadora de Nivel

---

Regina Castagnino Calderón  
Coordinadora TOE

---

Cecilia Garrido  
Coordinadora de Nivel

---

Sharon Vegas Torres  
Psicóloga.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2021-IEP-D.**

Piura, 01 de marzo de 2021.

VISTO, la propuesta del **PLAN DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR 2021** de la IEP “María Montessori”, presentado por el Equipo Responsable para la promoción e implementación de la Convivencia Democrática del Colegio.

**CONSIDERANDO:**

Que, la IEP “María Montessori” orienta su quehacer pedagógico y administrativo en el marco de la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento, normatividad que todos y cada uno de sus miembros asumen individual y grupalmente en cumplimiento de sus funciones para el logro de objetivos comunes.

Que, en concordancia con la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, establece que corresponde a la persona natural o jurídica propietaria de un Centro Educativo determinar, entre otros aspectos, la línea axiológica que regirá su Centro; Dirección, organización, administración y funciones; regímenes económico, disciplinario; pensiones y becas; las relaciones con los padres de familia, etc., sin más limitaciones que las que pudieran establecer las Leyes, todo lo cual constará en el Reglamento Interno.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2012-ED, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de junio del 2012, se aprueba el Reglamento de La Ley N° 29719, Ley que aprueba la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, en cuyo artículo 10º inciso a) establece como función del Equipo Responsable de la Convivencia Democrática: “Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral.”

Que, el artículo 3º inciso h) del acotado Reglamento define al Plan de Convivencia como un instrumento de planificación escolar que contiene los lineamientos, objetivos y acciones para el desarrollo de la convivencia en la institución educativa.

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN DE SANA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y DISCIPLINA ESCOLAR 2021** de la IEP María Montessori y encargar al EQUIPO RESPONSABLE su implementación, ejecución y evaluación con la participación de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLICAR** y **DIFUNDIR** a través de los canales oficiales.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



*Cecilia Trelles de Aragón*  
**CECILIA TRELLES DE ARAGÓN**  
Directora